



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 10.032-017 (Ref. nº 01-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 ABR 2022

VISTO la presentación de fecha 14 de febrero de 2.022 que obra a fs. 01 mediante la cual la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI. N° 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se renueve su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de marzo de 2.022 y hasta el 28 de febrero de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora GUTIERREZ se desempeña en la Agencia Córdoba Cultura S.E mediante un Contrato de Servicios con Nivel G, conforme certificación emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la mencionada Agencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que en copia simple obra a fs. 02;

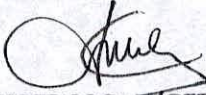
Que ha tomado intervención Secretario de Extensión Universitaria (fs. 04);

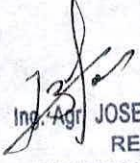
Que Dirección General de Personal informa a fs. 05 la situación de revista de la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, como así también que el Decreto nº 366-006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105º *"Licencias extraordinarias y justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El periodo durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad"*


Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución nº 1.152-017 a la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI. N° 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la ////


C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de marzo de 2.022 y hasta el 28 de febrero de 2.023, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0414 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Mgr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN